Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

Medellín, agosto 2023

SEÑORAS:
Olga Lucía Gómez Hoyos
Catalina Llano Ángel
Isabel Cristina Cardona

**Asunto:** Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 716 del 24 de agosto de 2021, por medio del cual "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO", me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial:

Contrato para el arrendamiento de oficinas ubicadas en la en la Calle 45 # 53 50/ Centro Comercial Gran plaza/ Piso 18 a una cuadra del Centro Administrativo La Alpujarra, para desarrollar y cumplir el objeto contractual del Contrato Interadministrativo No. **4600097006 de 2023**, **celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación** y el **Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM**, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO A CARGO DEL DAP**."**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

| **NOMBRE** | **CARGO** | **ROL EN EL CEEC** |
|---|---|---|
| Olga Lucía Gómez Hoyos | Jefe de Unidad Estratégica de Negocios | Rol Técnico y supervisor Principal |

| | | |
|---|---|---|
| Catalina Llano Ángel | Abogada-Secretaría General | Rol Jurídico |
| Isabel Cristina Cardona | Logístico – Secretaria General | Rol Logístico |

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y /o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: CATALINA LLANO ÁNGEL
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: ISABEL CRISTINA CARDONA ACEVEDO
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: OLGA LUCÍA GÓMEZ HOYOS
JEFE DE OFICINA
UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS